



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1 Mhz.

CODIGO DE ETICA

Mediante resolución No. ARCOTEL-2017-0908 de 21 de septiembre del 2017, expedida por el ARCOTEL, se adjudicó al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social, Edison Augusto Mario Cedeño Ugalde, mediante el contrato TITULO HABILITANTE, la concesión de la frecuencia radioeléctrica 96.1 Mhz. Título habilitante inscrito en el tomo 127 a foja 12703 del registro público de Telecomunicaciones y Registro Nacional de Títulos Habilitantes, celebrado el 19 de Octubre del 2017, para la instalación, operación y transmisión de programación regular de la estación de radiodifusión sonora FM denominada **RADIO ROCAFUERTE FM**, emisora que adopta el siguiente Código de Ética, el mismo que servirá para mejorar la práctica, gestión interna y el trabajo comunicacional de manera responsable, considerando que la información es un derecho constitucional y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que debe ser presado bajo principios de equidad, transparencia, solidaridad, responsabilidad, igualdad, calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales, la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento General de aplicación y contribuyendo al buen vivir de las personas, al tenor de los siguientes artículos.

NORMAS

Artículo 1.- El presente Código de ética es de aplicación obligatoria para todo el que labore en **RADIO ROCAFUERTE FM**, bajo cualquier modalidad de vinculación. Con su aplicación se busca la instauración de un permanente proceso participativo para la generación de una cultura de confianza y apego a la verdad.

Artículo 2.- Los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento General de Aplicación y demás disposiciones emitidas por el Consejo de Comunicación, debe ser conocidos por todo el personal que labore en **RADIO ROCAFUERTE FM** por lo que su desconocimiento no exime de responsabilidad alguna.

Artículo 3.- El personal que labore en **RADIO ROCAFUERTE FM** como ser humano, tiene su propio patrón de valores, sin embargo, buscarán en todo momento la forma de compatibilizar sus valores individuales con los de **RADIO ROCAFUERTE FM**, con el servicio eficiente a los clientes y la ciudadanía en general, procurando en todo momento ser un elemento responsable y proactivo en **RADIO ROCAFUERTE FM**.



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

Artículo 4.-La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente laboral de **RADIO ROCAFUERTE FM**. Los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional de la radio están definidos en éste Código de Ética, que regirán la conducta de todo el personal, orientando su integridad y compromiso hacia la **RADIO ROCAFUERTE FM**.

Artículo 5.-Los valores institucionales se constituyen en guías que permiten actuar a los directivos y al personal de acuerdo a un código de conducta que le dará los lineamientos básicos de comportamiento con aplicaciones específicas en las actividades diarias y cotidianas. Son valores institucionales:

Transparencia: Debe estar presente en todas las actividades realizadas en **RADIO ROCAFUERTE FM** como la base que facilita la toma de decisiones. Ser transparentes implica ser veraz, no ocultar información y estar siempre dispuesto a rendir cuentas de la gestión individual, mantener canales de información oportuna y relevante para los usuarios internos y externos.

Honestidad: Es una cualidad humana que lleva a la persona a comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad. En las actividades de la estación de **RADIO ROCAFUERTE FM** los directivos y el personal deben ser congruente entre lo que piensa, dice y hace.

Responsabilidad: Directivo y personal de **RADIO ROCAFUERTE FM** obrará con seriedad, cumpliendo sus obligaciones y derechos acorde con los más altos ideales de servicio a la sociedad ecuatoriana.

Compromiso: En **RADIO ROCAFUERTE FM** se hace más de lo encomendado con calidad, porque se vive, se piensa y se sueña con sacar adelante a las familias del cantón Rocafuerte así como al país.

Lealtad: El accionar de todos en **RADIO ROCAFUERTE FM** busca mantener la legalidad y veracidad con el compromiso de privilegiar la integridad hacia el cliente, compañeros y a la estación de **RADIO ROCAFUERTE FM**. El personal será leal a sus superiores y compañeros siempre que éstos no alteren los derechos y obligaciones del mismo.

Solidaridad: Se fomentará el espíritu de servicio con amabilidad y delicadeza, para cualquier persona que requiera colaboración. El personal buscará atender a los demás y colaborar con la misma agilidad que quisiera para sí mismo.



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

Respeto: El personal debe buscar valorar de los demás, acatar a sus superiores y considerar su dignidad. Esto se hará acogiendo siempre la verdad y no tolerando bajo ninguna circunstancia la mentira, la calumnia o el engaño. Se procurará la armonía en las relaciones interpersonales y laborales, escuchando, entendiendo y valorando a todos.

Equidad: Se promoverán condiciones equitativas evitando discriminación desde y hacia un ciudadano, favoreciendo el bien común sobre el bien individual.

Artículo 6.- RADIO ROCAFUERTE FM proporciona un servicio público de comunicación a la ciudadanía, por lo tanto es necesario que sus colaboradores conserven la imagen de calidad, honestidad que la estación necesita para general confianza en los radioescuchas y la ciudadanía en general.

Artículo 7.- RADIO ROCAFUERTE FM promueve la adopción de principios éticos que reflejen que su personal está constituido por gente con altos estándares de actuación y conducta, que permiten fortalecer la integridad en todos los niveles de la estación.

Artículo 8.- RADIO ROCAFUERTE FM es un medio de comunicación privado de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General de Aplicación, que presta el servicio público de comunicación masiva y utiliza como herramienta los servicios de radiodifusión y que cuidará, cumplirá y velará por la prestación del servicio comunicacional de la información y opiniones que sus miembros o empleados transmiten basándose en los siguientes principios éticos que constan en el referido cuerpo normativo:

Referidos a la dignidad humana:

1. Respetar la honra y la reputación de las personas;
2. Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad;
3. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
4. Respetar la intimidad personal y familiar.

Relaciones con los grupos de atención prioritaria:

1. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
2. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
3. Evitar la representación o comentario positivo o a valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
4. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos, salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
5. Proteger el derecho a la opinión y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

6. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

Concernientes al ejercicio profesional:

1. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
2. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
3. Abstenerse de obtener información o grabaciones con métodos ilícitos;
4. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
5. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
6. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
7. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
8. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
9. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
10. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
11. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

Relacionados con las prácticas del medios radial:

1. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
2. Acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas;
3. Promover espacios de encuentro y diálogo para la resolución de conflictos de interés colectivo;
4. Contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad;
5. Servir de canal para denunciar el abuso o uso ilegítimo que los funcionarios estatales o personas particulares hagan de los poderes públicos y privados;
6. Impedir la difusión de publicidad engañosa, discriminatoria, sexista, racista o que atente contra los derechos humanos de las personas;
7. Promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;
8. Promover la integración política, económica, cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos;
9. Rectificar a la brevedad posible las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
10. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
11. Abstenerse de difundir publibreportajes como si fuese material informativo;



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

12. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
13. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
14. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
15. Evitar difundir de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
16. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan;
17. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medio de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

De Radio Rocafuerte:

La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los contenidos comunicacionales audiovisuales e impresos que se difunden en este medio de comunicación, le pertenecen a la persona natural o jurídica que tenga la responsabilidad legal en la producción y comercialización de dichos contenidos, siendo ellos los responsables de lo se emite.

En los productos comunicativos o informativos que se produzca, realice y difunda, es obligación primordial de los periodistas, comunicadores, productores independientes y editorialistas deberán cumplir con las normas expuesta en este código.

La entrevista y el dialogo será usada como una técnica de producción noticiosa. Según su valor y la manera como se le utilice, el diálogo puede formar parte de una noticia, un reportaje o una crónica.

La radio podrá pautar publicidad comercial y propaganda a través de ventas de espacios destinados a las mismas. El contenido de la publicidad comercial y la propaganda que se emita estará sincronizado con clasificación de audiencias y acorde a la franja horaria, la publicidad y la propaganda deberán hacer uso de lenguaje radial adecuado, que no atente contra el bienestar físico, mental o moral de la comunidad. No se emitirá pautas publicitarias de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y sustancias estupefacientes y psicotrópica.



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

OBJETIVOS DE LA RADIO ROCAFUERTE FM

Artículo 9.- RADIO ROCAFUERTE FM es una estación abierta permanentemente a generar espacios de participación facilitando a los ciudadanos y ciudadanas emitir sus opiniones en igualdad de condiciones, basados en la Ley y la veracidad de la información, desarrollando un sentido crítico de los ciudadanos y promoviendo su participación en los asuntos de interés general y buscará cumplir con los siguientes objetivos:

1. Articular los recursos y capacidades como actor del Sistema Nacional de Comunicación para lograr el pleno ejercicio de los derechos de la comunicación reconocidos en la Constitución, en la Ley Orgánica de Comunicación y en otras normas del ordenamiento jurídico vigente.
2. Desarrollar e implementar mecanismos de planificación pública participativa y descentralizada para la definición, control social y adecuación de todas las políticas públicas de comunicación.
3. Monitorear y evaluar las políticas públicas y los planes nacionales establecidos e implementados por las autoridades con competencias relativas al ejercicio de los derechos a la comunicación contemplados en esta Ley.
4. Formular recomendaciones para la optimización de la inversión pública y el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo relacionados con los derechos a la comunicación.
5. Producir permanentemente información sobre los avances, y dificultades en la aplicabilidad de los derechos de la comunicación, el desempeño de la estación y el aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación e información, teniendo como parámetros de referencia los contenidos constitucionales en preferencia y de los instrumentos internacionales y de la Ley Orgánica de Comunicación.

DE LOS COMUNICADORES Y DEL PERSONAL DE RADIO ROCAFUERTE FM

Artículo 10.- Quienes laboran en **RADIO ROCAFUERTE FM** están obligados a guardarse respeto y consideración y a ser solidarios en la solución de los problemas inherentes a sus actividades, promoviéndose el bien de todos, la capacitación equitativa y formación continua de todo el personal y garantizándose un adecuado ambiente de trabajo.



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

Ejercerán sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de **RADIO ROCAFUERTE FM** en la que se desempeñen y administrarán los recursos a ellos confiados con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión. Adicionalmente custodiarán y cuidarán la documentación e información que, por razones de sus cargos, tengan bajo su responsabilidad e impedirán su uso indebido, sustracción ocultamiento o inutilización.

Artículo 11.-La información de relevancia que se publique por los trabajadores de **RADIO ROCAFUERTE FM** será debidamente verificada, contrastada, precisa y contextualizada, esto implica que se deberán constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido, recogiendo y publicando de forma equilibrada las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados, indicando con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos que se integran en la narración, señalando los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de los sucesos narrados.

Artículo 12.-Los comunicadores gozan de los Derechos consagrados en la Constitución de la República y los que define la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General de Aplicación, especialmente el derecho a la cláusula de conciencia, derecho a la reserva de la fuente, el derecho a mantener el secreto profesional, y el libre ejercicio de la comunicación, así como todos y cada uno de los derechos laborales de los trabajadores de la comunicación, consagrados en la Sección III.- Derechos de los Comunicadores de la Ley Orgánica de Comunicación.

Artículo 13.- El comunicador que labore en **RADIO ROCAFUERTE FM** procurará el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma.

RELACIONES INTERNAS

Artículo 14.-Los directivos y el personal de **RADIO ROCAFUERTE FM** buscarán el mejor resultado manteniendo una actitud transparente, de respeto y colaboración con los superiores y compañeros de trabajo, así como con el público que interrelaciona con la **RADIO ROCAFUERTE FM**, actuando de forma oportuna, con cortesía y atención.

Artículo 15.-No utilizará su cargo, su posición, su nivel jerárquico o la influencia que tenga, para exigir a otro el cumplimiento de órdenes alejadas de la ética y de lo legal, que atenten los valores con el fin de obtener valores o provocar perjuicios personales. Respetará la propiedad intelectual, no beneficiará de la información técnica, operacional y económica de propiedad del cliente, se garantizará el uso adecuado y la custodia de estos bienes.



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1 Mhz.

Artículo 16.-Protegerá, cuidará y custodiará el patrimonio de **RADIO ROCAFUERTE FM** comprendido por equipos, materiales, información tecnológica y estratégica e instalaciones operacionales, asegurándose de su correcta y apropiada utilización, es responsabilidad además del personal que no es de planta y tiene acceso a los equipos e instalaciones con los controles pertinentes previa acta de entrega y recepción, con la posterior constatación. Usará las herramientas electrónicas para asuntos pertinentes a su trabajo, teniendo en cuenta la seguridad de la información y no diseminará mensajes cuyos contenidos sean ilegales, pornográficos, racistas o de carácter religioso o político.

Artículo 17.-No alterará el tenor de ningún documento, información o dato que genere, publique y custodie directa o indirectamente la **RADIO ROCAFUERTE FM**. Debe precautelar la seguridad y prevenir la revelación no autorizada de toda la información que esté bajo su custodia.

Artículo 18.-El personal de **RADIO ROCAFUERTE FM** en las horas laborales se dedicará en forma exclusiva a las actividades propias de la institución, no podrá participar o dedicarse a ningún otro tipo de actividad privada remunerada o realizar labores de asesoría en asuntos legales o técnicos que afecten a la **RADIO ROCAFUERTE FM**, a excepción de la capacitación continua tomando las previsiones correspondientes.

Artículo 19.-El personal no aceptará regalos, gratificaciones, préstamos, contribuciones, canjes o pagos de cualquier índole, que deriven en beneficio propio o de los clientes, intermediarios, u otros, actuando de manera transparente y clara.

Artículo 20.-Evitará conflicto de intereses con cualquier entidad relacionada en la cual tenga intereses financieros o comerciales y que le haya solicitado que preste algún servicio. En el caso de que estuviere en situación de conflicto de intereses pondrá en conocimiento del superior.

Artículo 21.- Mantendrá la confidencialidad de la información que haya sido confiada por **RADIO ROCAFUERTE FM**, proveedores o clientes. La información confidencial incluye toda aquella que no tiene el carácter de pública y que puede ser utilizada para competencia desleal por parte de otras estaciones y que pueda causar daño en caso de ser usada.

Artículo 22.- El personal de **RADIO ROCAFUERTE FM** no podrá utilizar su credencial, el logotipo ni el pie de firma con la denominación del cargo que desempeña en las comunicaciones o certificaciones que tengan relación con actividades particulares.

AMBIENTE DE TRABAJO

Artículo 23.-Se promoverá el bien de todos, no será obstáculo alguno el origen, etnia, sexo, color, edad, religión, discapacidad, pensamiento político o cualquier otra forma de discriminación.



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

Artículo 24.-Se garantizará un ambiente de trabajo adecuado, cuidando la seguridad, higiene y el bienestar para todos. Se promueve la prevención de riesgo y la aplicación oportuna de planes de contingencia.

Artículo 25.-Se promoverá la capacitación equitativa y formación permanente y continua, al igual que la evaluación de desempeño periódica de todo el personal a fin de obtener la mejora continua y calidad en el desempeño de sus labores.

Artículo 26.- RADIO ROCAFUERTE FM reconocerá el esfuerzo de su personal, para mejorar el resultado de las actividades diarias de trabajo, siendo el reconocimiento expreso parte de la valorización de su desempeño con lo establecido en la Ley.

Artículo 27.-Se practicará la justicia, la legalidad, la competencia, la honestidad en la toma de decisiones, fortalecimiento de la motivación, satisfacción y compromiso del personal.

Artículo 28.-Se considera que las actividades particulares del personal de **RADIO ROCAFUERTE FM** son un asunto personal y privado, siempre que no causen problemas o perjudiquen a los compañeros de trabajo y a la imagen o intereses del medio. El personal no podrá asistir a su lugar de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Artículo 29.- RADIO ROCAFUERTE FM asegurará a su personal el derecho a solicitar y recibir orientación sobre sus derechos y obligaciones y temas relacionados con el presente Código de Ética.

APLICACION DE ÉTICA

Artículo 30.-La Ética en **RADIO ROCAFUERTE FM** , será cuidadosamente aplicada por su propietario y concesionario bajo los parámetros siguientes:
Socializar el Código de Ética y orientar al personal de **RADIO ROCAFUERTE FM** sobre temas relacionados con el mismo.

Buscar reformas propositivas, relacionadas con la actualización del Código de Ética.

Conocer y tomar acciones sobre transgresiones cometidas por el personal de **RADIO ROCAFUERTE FM** al Código de Ética.

INTERES SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 31.-Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la expresión de sus ideas, pensamientos, sentimientos y acciones desde sus propias formas y espacios en su lengua natal, sin discriminación ni estigmatización alguna.

Artículo 32.- RADIO ROCAFUERTE FM promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia. Los mensajes a ser difundidos por **RADIO ROCAFUERTE FM** privilegiarán la protección integral de las niñas, niños y



RADIO ROCAFUERTE FM 96.1Mhz.

adolescentes, especialmente contra la revictimización en caso de violencia sexual, física, psicológica, intrafamiliar, accidentes y otros.

Rocafuerte a 01 de Enero de 2024.

RADIO ROCAFUERTE
Lic. Mario Cedeño Ugalde